

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 77/2025, CONTR/2025/228067

Objeto del contrato: Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Importe de licitación: Doscientos noventa y nueve mil ciento cuatro euros con seis céntimos (299.104,06 €) IVA excl.

Importe total: Trescientos sesenta y un mil novecientos quince euros con noventa y un céntimos (361.915,91 €), de los que sesenta y dos mil ochocientos once euros con ochenta y cinco céntimos (62.811,85 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	90.478,98 €	2100010000G/12S/21200/00
2026	271.436,93 €	2100010000G/12S/21200/00

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

Teniendo en cuenta que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, examinada la Memoria de 13 de marzo de 2025 de la Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de servicio de conservación y mantenimiento de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, mediante el procedimiento abierto establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

Vista la citada Ley de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

El inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 77/2025, CONTR/2025/228067), por el procedimiento



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		17/03/2025 16:14:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5xAXILLOzx8wWMS3im4Mjm3Py	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



abierto establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA VICECONSEJERA
Art. 2.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		17/03/2025 16:14:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5xAXILLOzx8wWMS3im4Mjm3Py	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	